

FRACCIÓN 9-A INCISO A

Nombre del documento: CONSEJOS O COMITES DE CONSULTA, O DE VINCULACION CON LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADO.

Unidad administrativa responsable de poseer la información:

Secretario Municipal

Nombre y firma del titular del Secretario Municipal:



C. Hermenegildo Aban Lara

Nombre y firma del titular del UMAIP:



I.S.C. ARLENI ELIZABET TUYUB PECH

Fecha de generación del documento:

21 - Octubre - 2015

Fecha de actualización del documento:

12 - Diciembre - 2016

C.c.p. Archivo.

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUXUPIP, YUCATÁN.

En la localidad de **Muxupip**, Municipio de Muxupip, Yucatán, siendo las **10:00** horas del día 21 del mes de **Octubre** del **2015**, de acuerdo a la convocatoria girada en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor, se dieron cita en el **Palacio Municipal**, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo para el Desarrollo del Municipio de **Muxupip**, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de **Muxupip**.
4. Informe de los recursos del FISM, FORTAMUN, acuerdos y compromisos del Coplademun y elección del Vocal de Vigilancia.
 - 4.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: Techo financiero para ejercicio fiscal **2015**.
 - 4.2. Intervención de representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
 - 4.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal **2015** con recursos del Ramo General 33.
5. Calendarización de las actividades del Coplademun para el ejercicio fiscal **2015**.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la asamblea.

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del:

Alma Yulissa Escarño M.

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUXUPIP, YUCATÁN.

C. Hermenegildo Aban Lara, una vez comprobada la existencia del quórum necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Muxupip.

Atendiendo al tercer punto, el Mtro. Armando Antonio Aké Macías, Presidenta Municipal y del Coplademun, señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumento de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de Gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el sistema municipal de planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, Coplademun, y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Coplademun es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como

Alma Yulissa Escareño M.

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUXUPIP, YUCATÁN.

elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de **Muxupip** se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun.
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadanos con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.

Alma Yulissa Escareño M.



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUXUPIP, YUCATÁN.

- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun, las cuales participan con voz pero sin voto.

Con esto que el Coplademun de **Muxupip** queda integrado y ratificado por:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun:
Mtro. Armando Antonio Aké Macías
- II. Un Secretario Técnico: **C. Hermenegildo Abán Lara**
Síndico Municipal: **C. Pamela Alejandra Alonzo Méndez.**

Los Regidores:

- C. Joana del Pilar Cruz Méndez, Regidora de Salud**
C. Isaura Cecilia Martín Canul, Regidor de Educación

Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto:

- C. Aureliano Ramírez Chim.**
- C. Rafael Chávez Aké.**
- C. Alma Julissa Escareño May.**
- III. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio:
C. Tec. Santos José Pinto Loria
C. Víctor Chan Pech

Alma Julissa Escareño M.

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUXUPIP, YUCATÁN.

IV. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio:
Dip. _____

V. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores:

C. Rene Ariel Escareño Manzano (San Juan Kop)

VI. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:

C. Juan Alberto Ramirez Chim: Comisario Ejidal

C. Francisca Chim Chim: Representante de la Etnia Maya

VII. Con el carácter de Presidente del Coplademun se determinó que los grupos y organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son:

C. _____

C. _____

C. _____

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Coplademun informó que al municipio le fue asignada **para estos tres meses del ejercicio 2015** la cantidad para el Fondo de **Infraestructura \$334,173.45 (son: Trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y tres pesos 45/100 m.n.)** que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Alma Yulissa Escareño M.

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUXUPIP, YUCATÁN.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para estos cinco meses del ejercicio fiscal 2015 la cantidad de \$ 602,139.00 (son: seiscientos dos mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 m.n.) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el **C. Karen Ivette Pech Concha**, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

Se cedió la palabra al Representante del Gobierno del Estado:

El **Tec. Santos José Pinto Loria**, quien luego de agradecer manifestó que (((MENSAJE... este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad, así mismo se les informa que deben de apegarse a las nuevas disposiciones del catalogo del FAIS con referencia a la aplicación de los recursos del Ramo 33...Etc.)))

En el siguiente punto atendido se tuvo la participación del representante de (grupos y organizaciones sociales y civiles, cámara de comercio, gremios, iglesias, académicos, investigadores, entre otros) que manifestó interés de **que se prioricen las obras de Acciones de Vivienda, Agua potable y Apoyo a la Educación.**

El Presidente del Coplademun inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2015, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación

Alma Yulissa Escareño M.

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUXUPIP, YUCATÁN.

mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas.

1	Apoyo a la Educación Básica – Mantenimiento en la Escuela Secundaria 21 Felipe Carrillo Puerto
2	Mantenimiento del sistema del Agua Potable.
3	Mantenimiento del alumbrado público en diversas áreas.
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Como sexto punto se tuvo la participación nuevamente del Representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comentó acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Coplademun en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del

Alma Yulissa Escareño M.

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUXUPIP, YUCATÁN.

Coplademun propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 3 meses y que se considera importante el establecer grupos de trabajo cuando éstos sean requeridos en el Ejercicio de la función, se somete a consideración de los presentes y se acuerdan que las fechas y sedes de las siguientes sesiones ordinarias de este Coplademun son:

Los Días 25 de cada 3 meses de 2015.

En asuntos generales: No hubo Asuntos Generales a Tratar.

Y no habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de **Muxupip** siendo las **12:00** horas del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todo los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.

Lic. Armando Antonio Aké Macías
Alcalde Municipal
Municipio de Muxupip, Yucatán
2015 - 2018

Alma Yolissa Escareño May



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUXUPIP, YUCATÁN.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Wilberto Cen Puerto	Auxiliar relaciones Públicas y Umaiip	Wilberto cen puerto
PAMELA ALEXANDRA ALONZO MENDOZA	SINDICO	
Mercedes Maricela May Martín	Instancia Municipal para la igualdad entre hombres y mujeres.	
Alma Johanna Escareño May	Servicios públicos	Alma Johanna Escareño May
Francisca Macías González	Presidenta DIF	
Alexis Abán Sabido	Juventud y Deporte.	
Avelina Domínguez	Tesorero municipal	
Lubim May Sabido	Secr. Desarrollo rural	
Miguel Santiago Taci Aké	Dircc. Gobierno y Atención ciudadana	
Alex Augusto Pech Kú	Dircc. de Administración PAH	
Cristian Cruz Cetina	Auxiliar Tesorería	
Victor Chua Pech	Procurador interno	

Lic. Armando Antonio Aké Macías
Alcalde Municipal
Municipio de Muxupip, Yucatán
2015 - 2018

